DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE NÚMERO: 00119/ISE/2019/MA. LOTE: 6.

En Málaga, a 22 de octubre de 2019

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. MANUEL CORTÉS ROMERO, con D.N.I. nº 79017443T, en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de fecha 21 de mayo de 2019 de la Agencia Pública Andaluza de Educación por el que se establece la suplencia de la persona titular del Gerencia Provincial de Málaga en el Director General de la Agencia, y de la Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) y de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Apamares, 4, CP 29016 Málaga, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Dª. Mª ÁNGELES MARCOS BAILÓN, con el D.N.I. nº 74682478Y, actuando en nombre y representación de CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN, S.L., con CIF B18883140, y con domicilio social en calle Brasil, número 2, 18210 Peligros (Granada), según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada D. Luis Mª de la Higuera González, el día 15 de noviembre de 2008 y bajo el número de su protocolo 1388, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 21/02/2019, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son las siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 30 de julio de 2019 se realizó memoria justificativa por la que se justificaba la necesidad del efectuar contratación del SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EXPEDIENTE NÚMERO: 00119/ISE/2019/MA.

La diligencia de existencia de crédito fue expedida por la Dirección de Organización y Finanzas el día 31 de julio de 2019 por importe de 733.530,00 € (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 73.353,00 € (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS), por lo que el presupuesto

máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 806.883,00 € (OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS).

Esta actuación se financiará con cargo a la dotación presupuestaria correspondiente, a la siguiente aplicación y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

ANUALIDAD	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2019	01110001G/42E/44069/00	Otros servicios educativos	806.883,00 €

SEGUNDO.- Con fecha 01 de agosto de 2019 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y con fecha de 09 de agosto de 2019 se informa por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación (Ref.: PL-233/19).

TERCERO.- Con fecha 13 de agosto de 2019 fue aprobado por Resolución de la Gerencia Provincial de Málaga decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 156 de la LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación para la adjudicación del contrato.

CUARTO.- Acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General, por suplencia según Acuerdo del Consejo Rector de 21/05/2019, acuerda mediante Resolución el día 30/09/2019 adjudicar el referido contrato, publicándose en el perfil del contratante el mismo día (ejemplar 2019- 0000096625) y notificándose a los licitadores adjudicatarios y a los licitadores no adjudicatarios del expediente SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EXPEDIENTE NÚMERO: 00119/ISE/2019/MA.

CLAUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La entidad CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN, S.L., con CIF B18883140, se compromete a la ejecución del contrato de SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EXPEDIENTE NÚMERO: 00119/ISE/2019/MA. LOTE: 6, con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares, a las prescripciones técnicas anexos al presente contrato, documentos contractuales que acepta plenamente y a todos y cada uno de los cuales da su conformidad con la firma del presente documentos, así como de acuerdo a las siguientes condiciones y mejoras indicadas a continuación contenidas en su oferta y obran en el expediente.

formación CENTRO DE ENSEÑANZA
Centro de Formación Marcos Bailón, S.L.
C/ Alhamar, s/nº
18210 Peligros - Granada - B18883140

CRITERIOS OFERTADOS	
SISTEMA DE CONTROL DE PRESENCIA	SI
Nº DE VISITAS MENSUALAES	2
Nº DE COORDINADORES	2
FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN FEMENINA	SI
OFERTA ECONÓMICA (PRECIO UNITARIO)	18,41 €/HORA/MONITOR
IVA DE LA OFERTA ECONÓMICA (10%)	1,84 €
OFERTA ECONÓMICA TOTAL	20,25 €

La oferta realizada por la persona contratista tendrá el carácter de obligación contractual esencial y será de obligado cumplimiento para la persona contratista adjudicataria.

La empresa adjudicataria se compromete a la presentación de un programa de trabajo detallado en el Anexo I del PCAP, que será aprobado por el órgano de contratación.

La persona contratista se compromete, de conformidad con lo dispuesto en el anexo I y anexo XXII del pliego de cláusulas administrativas particulares, a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.

SEGUNDA.- El importe del contrato asciende a CIENTO VEINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS (125.930,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (12.593,00 €) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE Y TRES EUROS (138.523,00 €). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato y con adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales que, en su caso, se concretan en su oferta.

El precio unitario asciende a la cantidad de 18,41 €/hora (DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 1,84 € (UN EURO CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), por lo que el importe total del precio unitario asciende a la cantidad de 20,25 €/hora (VEINTE EUROS CON VEINTE Y CINCO CÉNTIMOS).

El precio del contrato será abonado por este Agencia Pública, conforme a lo establecido en la cláusula 17 y en el anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

De acuerdo con lo señalado en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, este contrato no será objeto de revisión de precios.

TERCERA.- El plazo de ejecución del contrato será desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato hasta el 18 de noviembre de 2019.

formación CENTRO DE ENSEÑANZA
Centro de Formación Marcos Bailón, S.L.
C/ Alhamar, s/nº
18210 Peligros - Granada - B18883140

CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE
Agencia Pública Andaluza de Educación
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F.: Q-9955702-B

CUARTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor de esta Agencia Pública Andaluza de Educación, una garantía definitiva por un importe total de SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (6.296,50 €), depositadas en la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, las cuales quedan incorporadas al expediente.

QUINTA.- Para responder de las responsabilidades derivadas de la prestación objeto del contrato, el contratista presenta Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, la cual queda incorporada al expediente.

SEXTA.- El régimen de penalidades será el indicado en la cláusula 15 y en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Serán causas de extinción del contrato las previstas en la cláusula 22 y en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEPTIMA.- El plazo de garantía del contrato es el indicado en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación contando a partir de la finalización del servicio.

OCTAVA.- La persona contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP); del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y demás disposiciones concordantes en la materia.

NOVENA.- La Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación ostenta la prerrogativa de interpretar el presente contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente, podrá modificar los contratos celebrados y acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP.

DÉCIMA.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato serán resueltas por la Dirección General de la Agencia, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos y contra los mismos se podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo hubiera dictado o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación
Junta de Andalucía
C.I.F.: Q-4100702-B

formación
CENTRO DE ENSEÑANZA
Centro de Formación Marcos Bailón, S.L.
C/ Almanar, s/nº
18210 Peligros - Granada - B18883140

Para la debida constancia de todo lo convenido, y en prueba de conformidad y aceptación, se firma este contrato por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,
EL DIRECTOR GENERAL
(Por suplencia en base al acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de 21/05/2019)

Manuel Cortés Romero.

POR EL CONTRATISTA,

formación
CENTRO DE ENSEÑANZA
Centro de Formación Marcos Bailón, S.L.
C/ Alhamar, s/nº
18810 Pulianas - Granada - B18883140

Mª Ángeles Marcos Bailón.